

Conferencia General

GC(47)/OR.9
Fecha: septiembre de 2004

Distribución general
Español
Original: Inglés

Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

Sesión plenaria

Acta de la novena sesión plenaria

celebrada en el Austria Center (Viena), el viernes 19 de septiembre de 2003, a las 12.20

Presidente: Sr. TAKASU (Japón)

Más tarde: Sra. HALL (Canadá)

Índice

Punto del Orden del Día*		Párrafos
24	Examen de las credenciales de los delegados	1 - 9
18	Aplicación del Acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea	10 - 51
19	Cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al Iraq	52 - 56

* GC(47)/21.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

03-74793

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria), fax xx43 1 2600 29108, correo-e: secpmo@iaea.org o a partir de GovAtom a través del enlace "Feedback". Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Índice (continuación)

Punto del Orden del Día*	Párrafos
- Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria sobre los siguientes temas:	57 - 65
- Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos	58
- Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear	59
- Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	60
- Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares	61
- Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional	62
- Personal	63
a) Personal de la Secretaría del Organismo	
b) Mujeres en la Secretaría	
- Enmienda del artículo VI del Estatuto	64
- Informe del foro científico	66 - 68

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

Marco Acordado	Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
UNMOVIC	Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección

24. Examen de las credenciales de los delegados (GC(47)/24)

1. El PRESIDENTE dice que la Mesa se reunió el día anterior para examinar las credenciales de todos los delegados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento. El informe de la Mesa figura en el documento GC(47)/24. Desde que se publicó el informe, la Secretaría ha recibido credenciales que se ajustan a lo estipulado en el artículo 27, de Belarús, Indonesia, Kuwait y el Yemen. Tras el debate, la Mesa recomendó que la Conferencia aprobara el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 de su informe.
2. El Sr. IBRAHIM (Egipto) señala que su delegación no considera que el informe contenido en el documento GC(47)/24 sea aplicable a los territorios ocupados por Israel desde 1967, especialmente Jerusalén y las alturas del Golán. A juicio de Egipto, Israel es el Estado cuyas fronteras son las establecidas hasta el 4 de junio de 1967 y definidas en los acuerdos de paz con Egipto y Jordania.
3. El Sr. LASSEL (Marruecos) dice que el examen de las credenciales del delegado de Israel, expedidas en Jerusalén, no prejuzga en modo alguno la situación de dicha ciudad, que sigue estando ocupada en flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Lamenta que se haya planteado una vez más la cuestión a pesar de las observaciones y reservas hechas en el pasado.
4. El Sr. SAEIDI (República Islámica del Irán) dice que, de acuerdo con la posición adoptada por su delegación respecto de informes anteriores sobre las credenciales de los delegados, el hecho de que ésta no bloquee el consenso sobre el informe que se examina no debe interpretarse como el reconocimiento de Israel por su país.
5. El Sr. KAMANDA WA KAMANDA (República Democrática del Congo) solicita que se corrija el informe, y a que, con arreglo al párrafo 4, sólo se ha recibido copia de las credenciales originales de su país, cuando en realidad se han presentado las credenciales originales.
6. El Sr. MANUHUTU (Indonesia) señala que el día anterior se presentaron las credenciales originales del delegado de su país, y pide que se excluya a Indonesia de la lista de Estados Miembros a que se hace referencia en la última oración del párrafo 4 del informe.
7. El Sr. TAJOURI (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la decisión de su delegación de adherirse al consenso sobre el informe no constituye el reconocimiento de Israel por la Jamahiriya Árabe Libia.
8. El PRESIDENTE supone que la Conferencia General está dispuesta a aprobar el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del documento GC(47)/24.
9. Así queda decidido.

18. Aplicación del Acuerdo entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea para la aplicación de salvaguardias en relación con el TNP (GC(47)/19; GC(47)/L.4)

10. La Sra. HALL (Canadá), presentando el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.4, dice que es el resultado de intensas consultas con los países que han participado de manera más directa en los esfuerzos por lograr una solución pacífica de la cuestión nuclear de la

RPDC. El proyecto de resolución ha recibido un amplio apoyo, como lo indica la larga lista de copatrocinadores contenida en el documento GC(47)/L.4/Add.4, a la que las delegaciones de Kazajstán, Letonia y Lituania han pedido que se añadan los nombres de sus respectivos países.

11. Desde la última vez que la Conferencia General examinó la cuestión nuclear de la RPDC, las circunstancias han cambiado radicalmente, y el asunto ha sido objeto de tres resoluciones de la Junta. El proyecto de resolución que se presenta a la Conferencia pone de relieve el continuado interés del Organismo y sus órganos rectores en esta cuestión.

12. Con referencia al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la oradora expresa su reconocimiento por el papel que China viene desempeñando en la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC.

13. La oradora confía en que la Conferencia General aprobará el proyecto de resolución sin votación, expresando de ese modo la determinación unánime de la comunidad internacional de lograr que la Península de Corea sea una zona libre de armas nucleares.

14. El Sr. SEMMEL (Estados Unidos de América), tras expresar su agradecimiento por los esfuerzos de la delegación del Canadá por redactar el proyecto de resolución que se examina, dice que la RPDC debe reconsiderar sus acciones y tomar las decisiones correctas.

15. La Conferencia General ha abordado oficialmente la cuestión nuclear de la RPDC en cada una de sus reuniones desde 1992, cuando se hizo evidente que la RPDC estaba violando su acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP. La comunidad internacional tiene ahora más motivos que nunca para estar preocupada a este respecto.

16. Desde la reunión de 2002 de la Conferencia General, la RPDC ha adoptado una serie de medidas drásticas: en octubre de 2002 admitió, durante unas conversaciones bilaterales con los Estados Unidos, que tenía un programa de enriquecimiento de uranio; respondió a una resolución en la que la Junta le hizo un llamamiento, en noviembre de 2002, para que colaborara inmediatamente con el Organismo y abandonara su programa de armas nucleares, rompiendo los precintos del Organismo, inhabilitando las cámaras de vigilancia y expulsando a los inspectores, a los que no se les ha permitido regresar al país; cuando la Junta le dio una última oportunidad, en enero de 2003, para que rectificara sus errores, anunció su retirada del TNP y puso nuevamente en funcionamiento las instalaciones nucleares que estaban congeladas en virtud del Marco Acordado; y, después de que la Junta declarara, el 12 de febrero de 2003, que “seguía incumpliendo” su acuerdo de salvaguardias e informara de ello al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siguió respondiendo a la comunidad internacional con amenazas y con una retórica desafiante y provocativa, incluida la admisión de que continuaba desarrollando una capacidad nuclear disuasoria.

17. Al adoptar esas medidas, la RPDC ha contravenido la Declaración Conjunta de 1992 sobre la desnuclearización de la Península de Corea, el Marco Acordado, su acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo, en relación con el TNP y el TNP propiamente dicho. La Conferencia debe responder sin ambigüedades a un desafío que no tiene precedentes en la historia del régimen de no proliferación nuclear.

18. El Gobierno de los Estados Unidos, que agradece al Gobierno de China el haber organizado y auspiciado dos rondas de conversaciones en Beijing y el haber hecho los preparativos para una tercera, aunque no renuncia a ninguna opción, siempre ha intentado seguir la vía de la diplomacia con miras a poner fin al programa de armas nucleares de la RPDC, de forma completa, irreversible y verificable. Al igual que sus amigos y asociados, considera que el proceso de “conversaciones entre las seis partes”- en el que participan los dos Estados de la Península de Corea, China, el Japón, Rusia y los Estados Unidos- es el mejor mecanismo diplomático para lograr ese objetivo.

19. Los Estados Unidos han indicado claramente que están dispuestos a abordar las preocupaciones de seguridad manifestadas por la RPDC en el marco de un desmantelamiento completo, irreversible y verificable del programa de armas nucleares de la RPDC. Además, han declarado que, una vez que se haya desmantelado el programa, estarían dispuestos a entablar negociaciones con la RPDC sobre todas las cuestiones de interés bilateral, con miras a resolverlas y a normalizar sus relaciones con la RPDC.

20. A la luz del proceso de “conversaciones entre las seis partes”, la comunidad internacional debería mostrar unanimidad y enviar a la RPDC una señal lo más clara posible de que su comportamiento no puede tolerarse.
21. El proyecto de resolución presentado a la Conferencia demuestra la profunda y constante inquietud de la comunidad internacional respecto de la amenaza que supone la cuestión nuclear de la RPDC para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y pone de relieve la función esencial de verificación del Organismo.
22. El Sr. Chang-beom CHO (República de Corea), tras dar las gracias a la delegación del Canadá por presentar el proyecto de resolución que se examina y acoger con satisfacción el gran número de copatrocinadores del proyecto, dice que la Conferencia General y la Junta de Gobernadores han aprobado numerosas resoluciones en las que expresan su profunda inquietud acerca del incumplimiento por la RPDC de su acuerdo de salvaguardias. Lamentablemente, esas resoluciones no se han aplicado plenamente debido a la falta de cooperación por parte de la RPDC, y el Organismo sigue sin poder proporcionar ningún grado de seguridad acerca de la no desviación de material nuclear hacia la fabricación de armas nucleares en la RPDC.
23. Además, desde diciembre de 2002 la RPDC ha adoptado una serie de nuevas medidas que violan su acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y otros compromisos voluntariamente asumidos, y que culminaron con el anuncio de su decisión de retirarse del TNP, un reto grave e inmediato para el régimen global de no proliferación nuclear.
24. La RPDC debe retractarse de su anuncio de retirarse del TNP y cumplir con todas sus obligaciones dimanantes de este Tratado; debe dismantelar su programa de armas nucleares de forma completa, irreversible y verificable; debe cooperar plenamente con el Organismo en la aplicación, lo antes posible, de las salvaguardias amplias del Organismo en su territorio; y debe cumplir sus obligaciones en virtud de la Declaración Conjunta de 1992 sobre la desnuclearización de la Península de Corea.
25. Las conversaciones entre las seis partes, celebradas en Beijing del 27 al 29 de agosto de 2003, han sido un paso importante hacia la resolución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC, y la República de Corea agradece al Gobierno chino que haya acogido esas conversaciones.
26. Es especialmente alentador que dichas conversaciones hayan conducido a un consenso sobre el objetivo final, a saber, hacer de la Península de Corea una zona libre de armas nucleares, y sobre el logro de ese objetivo por medios pacíficos y diplomáticos, a través del diálogo.
27. Si la RPDC abandonara su programa de armas nucleares, la comunidad internacional estaría dispuesta a abordar seriamente sus preocupaciones, lo que podría conducir a un futuro más próspero y pacífico para todo el pueblo coreano. La resolución pacífica de la cuestión de la RPDC facilitaría el establecimiento de una paz y seguridad permanentes en la Península de Corea, lo que se traduciría en una paz más firme y una mayor prosperidad en el nordeste de Asia y otras regiones. Por lo tanto, debe mantenerse el impulso generado por las conversaciones entre las seis partes, con miras a resolver todos los problemas de manera exhaustiva, antes de que sea demasiado tarde.
28. La manera como la comunidad internacional responda al reto planteado por el programa de armas nucleares de la RPDC tendrá un efecto duradero en el régimen de no proliferación nuclear. Por lo tanto, la Conferencia General debe enviar el mensaje apropiado a la RPDC y a los posibles proliferadores futuros. El lenguaje del proyecto de resolución presentado a la Conferencia es enfático y claro y, en opinión de la delegación de la República de Corea, el proyecto de resolución transmite el mensaje correcto. La delegación coreana confía en que la Conferencia General aprobará el proyecto sin votación, tal como lo hizo en sus cuatro reuniones anteriores.
29. El Sr. MORIMOTO (Japón) manifiesta la profunda preocupación de su país por la situación que describe el Director General en su informe.
30. Tras una declaración efectuada en abril de 2003 acerca del reprocesamiento de las barras de combustible nuclear gastado, la RPDC venido emitiendo declaraciones relativas a su capacidad

nuclear disuasoria, y recientemente ha declarado que no tiene más opción que mantener y fortalecer dicha capacidad.

31. Aunque las conversaciones entre las seis partes en Beijing han conducido a un consenso sobre la necesidad de la cuestión nuclear de la RPDC mediante el diálogo y de no adoptar ninguna medida que pueda agravar la situación, las divergencias de opinión han sido evidentes. Así pues, es esencial que continúen dichas “conversaciones”.

32. El Japón, que de ninguna manera puede aceptar el desarrollo, la adquisición, la posesión, el ensayo o la transferencia de armas nucleares por la RPDC, desea que ésta desmantele pronta y cabalmente todos sus programas de desarrollo de armas nucleares de forma irreversible y verificable, y que permita que se aplique plenamente su acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo en relación con el TNP.

33. En la creencia de que la cuestión nuclear de la RPDC debe resolverse de forma pacífica, por medios diplomáticos, el Japón concede gran importancia al papel del Organismo y desearía que el Director General prosiguiera sus esfuerzos por lograr la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias de la RPDC con el Organismo. La RPDC debe cooperar urgentemente con el OIEA, manteniendo inmediatamente conversaciones con los funcionarios pertinentes del Organismo.

34. A juicio del Japón, es esencial llegar a una solución amplia de la cuestión nuclear de la RPDC basada en la Declaración de Pyongyang entre el Japón y la RPDC sobre armas de destrucción en masa (incluidas las armas nucleares), misiles balísticos y abducción.

35. Si la RPDC se comporta de forma responsable, la comunidad internacional responderá positivamente en las esferas de la seguridad, la diplomacia y la economía. La RPDC debe dar una respuesta inmediata y constructiva a los llamamientos de la comunidad internacional.

36. El Sr. GARCÍA (Filipinas) dice que su país concede gran importancia a la aplicación del acuerdo de salvaguardias concertado entre el Organismo y la RPDC, en relación con el TNP, por lo que acoge con satisfacción las conversaciones entre las seis partes, celebradas en Beijing en agosto de 2003. Estima que la cuestión nuclear de la RPDC podría resolverse por medios pacíficos, mediante un diálogo continuado que conduzca, en última instancia, a la desnuclearización de la Península de Corea.

37. La cuestión nuclear de la RPDC es un asunto de gran interés para Filipinas, que desearía que la RPDC abandonara su programa de armas nucleares, de forma irreversible y verificable, y regresara al régimen de no proliferación nuclear.

38. Tras expresar su apoyo a los esfuerzos del Director General, el orador señala que su delegación está plenamente de acuerdo con la orientación principal del proyecto de resolución y desea ser añadida a la lista de copatrocinadores.

39. El PRESIDENTE supone que la Conferencia General está dispuesta a aprobar sin votación el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.4.

40. Así queda decidido.

41. El Sr. ZHANG Yan (China) dice que su delegación ha tenido dudas desde el principio acerca de la necesidad, en la coyuntura actual, de una resolución y que ha manifestado esas dudas durante las consultas mantenidas.

42. A juicio de la delegación china, el proyecto de resolución que se acaba de probar no es adecuadamente equilibrado. En las conversaciones entre las seis partes mantenidas en Beijing se llegó a un consenso sobre dos puntos clave, a saber, la necesidad de tener en cuenta las preocupaciones legítimas de la RPDC, y la necesidad de desnuclearizar la Península de Corea. En el proyecto de resolución no hay un equilibrio adecuado entre esos dos puntos, puesto que se ignora uno y se hace hincapié en el otro.

43. Hay acuerdo general en que las conversaciones entre las seis partes han sido un paso en la dirección correcta, pero no ha sido fácil realizar progresos y será esencial mantener el impulso

generado. Todas las partes, así como el Organismo, deben actuar con moderación y evitar acciones o palabras que puedan repercutir de manera negativa en la situación.

44. La desnuclearización y seguridad de la Península de Corea es un objetivo por el que China seguirá luchando conjuntamente con el resto de la comunidad internacional. Este objetivo sólo puede lograrse por medios diplomáticos. Las conversaciones entre las seis partes han sido útiles, ya que han conducido a un mejor entendimiento mutuo y han abierto el camino hacia una solución aceptable para todas las partes.

45. El Sr. KUCHINOV (Federación de Rusia) dice que su delegación, que no se ha opuesto al consenso a favor de la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.4, celebra observar que, en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Conferencia General subraya su deseo de llegar a una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC a través del diálogo, y que en el párrafo 9 de la parte dispositiva, la Conferencia expresa su apoyo a los esfuerzos pacíficos que realiza la comunidad internacional “en todos los foros disponibles y pertinentes” para hacer frente al desafío que representa la cuestión nuclear de la RPDC. Celebra observar especialmente que en el párrafo 8 de la parte dispositiva las conversaciones entre las seis partes que tuvieron lugar en Beijing y el consenso alcanzado en ellas se describen como “un claro paso en la dirección correcta”.

46. Con respecto al programa nuclear de la RPDC, la Federación de Rusia sigue siendo firme partidario de asegurar la situación de la Península de Corea como zona libre de armas nucleares, y se opone a la aparición, por el motivo que sea, de armas de destrucción en masa en esa región. La Federación de Rusia considera que la solución de la cuestión nuclear de la RPDC debe ser duradera y debe entrañar la reinstauración de la aplicación del TNP en toda la Península de Corea. Por lo tanto, desea que la RPDC desmantele todo programa de armas nucleares que pueda tener, de manera verificable e irreversible.

47. La Federación de Rusia, que desearía que la cuestión nuclear de la RPDC se resolviera por medios diplomáticos y de manera exhaustiva, considera que las conversaciones entre las seis partes celebradas en Beijing han conducido a un mejor entendimiento mutuo, despejando así el camino para una solución conjunta a la que se llegaría gradualmente mediante la adopción sincronizada, en paralelo, de medidas acordadas por las partes interesadas.

48. Ahora más que nunca es esencial emplear todos los medios diplomáticos, respetando los intereses legítimos de todos los participantes en lo que respecta a su seguridad y desarrollo socioeconómico.

49. El Sr. MORENO (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países adherentes, a saber, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia Lituania, Malta, Polonia y República Checa, dice que los países asociados, vale decir Bulgaria, Rumania y Turquía, apoyan su declaración.

50. La Unión Europea ha acogido con satisfacción las recientes conversaciones entre las seis partes y el consenso alcanzado en ellas, que espera servirán de marco para los esfuerzos diplomáticos orientados a lograr una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC. La Unión Europea se ha comprometido a desarrollar sus relaciones con la RPDC siempre que ésta siga participando en conversaciones encaminadas a lograr progresos sustantivos y no haga nada para exacerbar la situación actual.

51. La RPDC debe abandonar su postura de confrontación, de modo que se pueda reanudar una cooperación mutuamente beneficiosa entre ella y la Unión Europea, así como reconsiderar su posición con respecto al Organismo, con el que debe cooperar plenamente. Asimismo, debe proseguir el diálogo actual con todas las partes interesadas y, sobre la base de los resultados de las conversaciones entre las seis partes, ayudar a cimentar una paz duradera en la Península de Corea.

19. Cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al Iraq (GC/47/10)

52. El PRESIDENTE dice que, como consecuencia de las consultas mantenidas, se ha acordado que el orador dé lectura a la siguiente declaración, para su aprobación por la Conferencia General, que es el resultado de una transacción delicada:

“La Conferencia General tomó nota con agradecimiento del informe contenido en el documento GC(47)/10 y elogió al Organismo por llevar a cabo sus actividades de verificación en el Iraq de conformidad con el mandato que le fue conferido por las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de noviembre de 2002 a marzo de 2003.

La Conferencia expresó su agradecimiento por las actividades realizadas por el OIEA que se enuncian en el documento GOV/2003/46 y tomó nota con satisfacción de que el tipo y cantidad de compuestos de uranio presentes en la instalación de almacenamiento de torta amarilla de Bagdad no plantean ningún riesgo de proliferación.

La Conferencia expresó además su reconocimiento por la continuación en el Iraq de las actividades de salvaguardias del Organismo relacionadas con el TNP.

La Conferencia General tomó nota de la intención del Consejo de Seguridad, expresada en la resolución 1483, de volver a examinar los mandatos del OIEA y la UNMOVIC.”

53. El PRESIDENTE pregunta si la Conferencia está dispuesta a aceptar la declaración que ha leído.

54. La Conferencia aprueba la declaración del Presidente.

55. El Sr. THIEBAUD (Francia) dice que su delegación comparte plenamente las opiniones expresadas por el Director General en su declaración ante la Conferencia, en la que ha subrayado las responsabilidades del Organismo en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP, que ha concertado con el Iraq. Cabe elogiar al Organismo por el modo en que ha venido cumpliendo sus responsabilidades y manteniendo su estado de preparación operacional por medio de la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq.

56. La delegación francesa espera que, cuando se analice nuevamente el mandato del OIEA, se confirmará el papel del Organismo en la tarea de verificar que el Iraq cumpla sus obligaciones.

- Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria (reanudación)

57. El Sr. GARCIA (Filipinas), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre los puntos del orden del día 13 a 17, 22 y 23.

58. En relación con el punto 13, “Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe los tres proyectos de resolución contenidos en el documento GC(47)/L.7.

59. En relación con el punto 14, “Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.8.

60. En relación con el punto 15, “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.9.

61. En relación con el punto 16, “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe los cinco proyectos de resolución contenidos en el documento GC(47)/L.5.

62. En relación con el punto 17, “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional”, la Comisión no ha podido llegar a un acuerdo sobre una recomendación relativa a los proyectos de resolución contenidos en los documentos GC(47)/COM.5/L.3 y GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1.

63. En relación con el punto 22, “Personal”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe los dos proyectos de resolución contenidos en el documento GC(47)/L.6.

64. En relación con el punto 23 “Enmienda del artículo VI del Estatuto”, la Comisión recomienda que la Conferencia: recuerde su resolución GC(46)/RES/19, por la que aprobó la enmienda del artículo VI del Estatuto e instó a todos los Estados Miembros a que aceptaran la enmienda lo antes posible de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales; tome nota del informe del Director General contenido en el documento GC(47)/INF/5; pida al Director General que presente a la Conferencia en su cuadragésimo novena reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de la enmienda, y que incluya en el Orden del Día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.

65. El PRESIDENTE felicita al Presidente y los dos Vicepresidentes de la Comisión Plenaria, así como a los que les han ayudado por la forma en que se han llevado a cabo los trabajos de la Comisión. La Conferencia examinará en su próxima reunión los resultados de las deliberaciones de la Comisión sobre los puntos del Orden del Día 13 a 17, 22 y 23.

La Sra. Hall ocupa la Presidencia.

- Informe del foro científico

66. El PRESIDENTE invita al Relator, Sr. Cirimello, a presentar el informe del foro científico.

67. El Sr. Cirimello presenta el informe que se transcribe en el Anexo.

68. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Cirimello por su interesante informe y a la Secretaría por la excelente preparación del foro científico.

Se levanta la sesión a las 14.00

Informe del sexto foro científico presentado a la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA

1. El sexto foro científico, organizado durante la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, tuvo lugar en el Austria Center (Viena) los días 16 y 17 de septiembre de 2003, bajo el título general de “Nuevos horizontes: La energía nuclear en un mundo en evolución”. Las cuatro sesiones se centraron en los aspectos siguientes: Enfoques innovadores: Energía nucleoelectrica; Enfoques innovadores: Medicina nuclear e instituciones autosuficientes; normas de seguridad del OIEA: Adopción de medidas para su aplicación a escala mundial y Tecnología de las salvaguardias: Desafíos y limitaciones. Cada una de las sesiones consistió en una introducción a cargo de un moderador competente en la esfera tratada, y en disertaciones de expertos destacados, seguidas de las observaciones de los miembros de los grupos de debate y las deliberaciones con los participantes.
2. En la Sesión 1 se tomó nota de que la demanda mundial de energía aumenta anualmente a un ritmo de 2,3% y para 2025 habrá aumentado en un 43%. Aunque no se prevé un incremento considerable del uso de la energía nuclear a corto y mediano plazo, a largo plazo se espera, en general, un aumento del uso de la energía nuclear como solución para satisfacer las necesidades del desarrollo global sostenible, especialmente si es necesario hacer importantes reducciones de las emisiones de dióxido de carbono.
3. En las conclusiones de la Conferencia internacional sobre tecnologías innovadoras para ciclos del combustible nuclear y energía nucleoelectrica, celebrada en junio en Viena, se reconoció que había una falta de entendimiento entre la comunidad nuclear y el público. Debe mejorarse sustancialmente la comunicación dentro de la propia comunidad nuclear y con el público. La energía nuclear está llamada a desempeñar un papel importante, y se prevé un importante desplazamiento a largo plazo del mercado de la energía nuclear hacia los actuales países en desarrollo. Aunque la industria nuclear actual ha alcanzado el nivel de madurez, será necesario introducir innovaciones para seguir mejorando la seguridad, la economía, la sostenibilidad y la resistencia a la proliferación, incluso para la utilización de la tecnología nuclear en un futuro inmediato. Es necesario que los costos de producción de la energía nucleoelectrica sean aceptables. Para que los países en desarrollo puedan aprovechar el potencial de la energía nucleoelectrica, es necesario encontrar soluciones adecuadas, como el establecimiento de un fondo internacional especial, etc. La elaboración de modelos de sistemas nucleares puede ayudar a extraer conclusiones acerca de la futura orientación de las actividades de investigación y desarrollo, y hubo acuerdo general en que se requiere una amplia cooperación internacional. Se destacó la necesidad de una sinergia entre las diversas iniciativas internacionales, particularmente entre el INPRO y la Generación IV.
4. Antes de iniciar el proyecto INPRO, el OIEA realizó una encuesta para determinar si la energía nuclear podía ser un componente esencial y sustancial para satisfacer las necesidades energéticas del desarrollo sostenible, particularmente en el caso de los países en desarrollo. En el marco del INPRO se estudiaron los nuevos escenarios del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), especialmente sus conclusiones acerca de la energía nucleoelectrica y del hidrógeno producido con técnicas nucleares, y la respuesta es que la energía nuclear, sí está llamada a desempeñar un papel destacado y que los escenarios prevén una evolución importante a largo plazo del mercado de la energía nuclear hacia los actuales países en desarrollo.
5. Se presentó un esbozo del programa del Foro Internacional de la Generación IV (GIF). Los países miembros del GIF prepararon un plan tecnológico de la Generación IV, en el que se determinaron los seis sistemas de reactores y conceptos de ciclos del combustible más prometedores, así como las actividades de I + D necesarias, para mejorar estos conceptos con miras a su comercialización en 2030, a más tardar. Además, comenzó a aplicarse la Iniciativa relativa al ciclo del combustible avanzado para reducir el volumen de combustible nuclear gastado y disminuir así el costo de la disposición final geológica, recuperar la valiosa energía presente en el combustible gastado, reducir los inventarios de plutonio civil y disminuir la radiotoxicidad del combustible gastado.

6. Se presentó el informe del grupo interdisciplinario del Instituto de Tecnología de Massachussets (Estados Unidos) sobre el futuro de la energía nucleoelectrica. Los desafíos económicos, de seguridad, de gestión de desechos y de no proliferación que plantearía la utilización, hasta mediados del siglo, de unos 1000 GW(e) a escala mundial, se abordaron en el marco de una serie de conclusiones y recomendaciones, entre ellas que un escenario semejante para mitades de siglo debería basarse principalmente en reactores térmicos en modalidad de funcionamiento continuo sin recarga. De lo anterior se desprende la necesidad de realizar importantes esfuerzos internacionales para elaborar los instrumentos analíticos necesarios y reunir los datos científicos y de ingeniería esenciales para la evaluación integrada de los ciclos del combustible.

7. Quizá pronto sea posible demostrar y utilizar el hidrógeno producido con técnicas nucleares. La industria de la refinación podría ser testigo de la primera utilización en gran escala de la energía nuclear para la producción de hidrógeno, lo que podría ser un paso inicial, pero crítico, para la "economía del hidrógeno". El incremento de la demanda de hidrógeno es el resultado de la utilización de combustibles más pesados para la fabricación de gasolina y otros productos derivados del petróleo. Si el precio del gas natural, la materia básica principal para la producción de hidrógeno, se mantiene en los niveles actuales, o aumenta, otros métodos de producción de hidrógeno cobrarán interés.

8. Por lo que respecta a la energía nucleoelectrica producida por fusión, las ventajas determinadas son las siguientes: recursos inagotables de combustible, beneficios ecológicos, mejora de la seguridad, nivel mucho más bajo de desechos radiactivos y ausencia de materiales que podrían emplearse para la fabricación de armas. En 2001 se completó el diseño técnico de un reactor térmico de 500 MW. Se han iniciado las negociaciones relativas a la construcción del ITER. El Canadá, el Japón, Francia y España propusieron opciones para la selección del emplazamiento.

9. Hubo consenso general sobre la necesidad de estudiar la viabilidad de la cooperación multilateral en aspectos clave del ciclo del combustible nuclear, en vista particularmente de los crecientes problemas de no proliferación, de seguridad tecnológica, de seguridad física y de carácter técnico con que se enfrenta la energía nucleoelectrica. Dicho estudio podría incluir el examen de las ventajas de adoptar un enfoque multilateral del empleo de materiales utilizables para la fabricación de armas en los programas nucleares civiles, tales como el procesamiento y la producción de dichos materiales en centros internacionales, con normas adecuadas en materia de transparencia, control y seguridad del suministro.

10. Hubo amplio acuerdo entre los participantes en que la colaboración internacional en general debería mejorarse y ampliarse considerablemente. Se espera que el OIEA desempeñe un papel esencial en la coordinación de los esfuerzos internacionales encaminados al desarrollo de tecnologías innovadoras.

11. Al presentarse el tema de la sesión 2, a saber, enfoques innovadores en la medicina nuclear, se hizo referencia a las ventajas que podrían tener las técnicas de telemedicina para la medicina nuclear. Se hizo referencia en particular a la necesidad de lograr la aceptación pública de la medicina nuclear y una mayor comprensión de los riesgos. Se observaron claras ventajas en las esferas del aprendizaje a distancia y la notificación uniforme entre los centros, en los que se adoptarían medidas de garantía de calidad de las técnicas de medicina nuclear.

12. En el marco de un proyecto coordinado de investigación del OIEA se elaboraron en Tailandia materiales de estudio basados en Internet para la enseñanza y la capacitación en medicina nuclear. El objetivo del proyecto era crear una base de datos y recursos informativos sobre estudios de casos concretos de medicina nuclear, a fin de facilitar el autoestudio por los facultativos médicos especializados en medicina nuclear participantes. Los principales problemas que se plantean en los países en desarrollo para elaborar programas informáticos regionales de telemedicina nuclear son la falta de equipo, recursos humanos y cámaras gamma. Para superar esos problemas es necesario digitalizar cámaras gamma analógicas de modo que puedan utilizarse para la telemedicina nuclear y beneficiarse de ella.

13. Se presentaron ejemplos del uso de la telemedicina nuclear en Namibia y América Latina. Los datos relativos a los pacientes deben mantenerse separados de los datos de exploración, y las redes

virtuales privadas son una solución para el problema de la confidencialidad de la transmisión de datos. Se mencionó la cuestión del costo de los servicios, junto con la de responsabilidad jurídica y la cuestión más amplia de aceptación de la medicina nuclear.

14. Se hizo una demostración de programas informáticos de telemedicina nuclear y el foro debatió los niveles de conocimientos especializados necesarios para establecer y mantener una red de telemedicina nuclear. La experiencia adquirida en el marco del proyecto del Organismo demostró que si bien se requerían los servicios de un especialista en informática para el sistema del servidor regional, generalmente los hospitales locales podrían capacitar a un médico en esa tecnología. Por lo que respecta a la recopilación de datos, se recomendó que se crearan juntas con ese fin para que supervisaran y seleccionaran el material del sitio web.

15. Los participantes en la sesión llegaron a la conclusión de que el Organismo está llamado a desempeñar un papel esencial en la promoción y aplicación de la telemedicina nuclear.

16. En la segunda parte de la sesión 2 se abordó la cuestión de la creación de una mayor autosuficiencia en las instituciones nucleares. Un tema importante fue el concepto del aumento de la autosuficiencia de dichas instituciones para reducir su dependencia financiera de los fondos públicos y asegurar así su sostenibilidad. Desde mediados del decenio de 1980 y particularmente en el decenio de 1990, las presiones a las que se han visto sometidas muchas instituciones nucleares para que disminuyan su dependencia de los recursos financieros que reciben de los gobiernos han influido en las estrategias y las políticas de esas entidades.

17. El Instituto de Energía e Investigaciones Nucleares (IPEN) (Brasil), es una entidad no lucrativa que pertenece en su totalidad a la Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN). Aunque se centra en el suministro de radioisótopos a escala nacional, en algunos casos también ha suministrado radioisótopos a otros países de América Latina. La CNEN es la única responsable en el Brasil de reglamentar la importación de radiofármacos para su uso en medicina nuclear, lo que asegura un elevado nivel de supervisión, tanto de los radioisótopos importados como de los producidos en el país.

18. En el Instituto Malasio de Investigaciones en Tecnología Nuclear (MINT) se ha iniciado una amplia gama de actividades encaminadas a incrementar la autosuficiencia. Las tres estrategias a largo plazo del MINT son: en primer lugar, la importancia de la institución nuclear nacional en el contexto del desarrollo socioeconómico general; en segundo lugar, la necesidad de que la institución nuclear cumpla obligaciones sociales; y en tercer lugar, la mejora de la imagen y aceptación de la tecnología nuclear por el público en general. Como en el caso del Brasil, el alcance de las actuales actividades de autosuficiencia se basa en la amplia experiencia y desarrollo adquiridos con la asistencia del OIEA desde la creación del MINT en 1972.

19. La Comisión de Energía Atómica de Ghana ha llevado a cabo una evaluación crítica de sus actividades de I+D, ha definido sus competencias básicas, ha reestructurado sus dos institutos y cinco centros, y ha establecido planes comerciales y de mercado estratégicos. Los progresos realizados en el establecimiento de dependencias comerciales generadoras de ingresos han conducido a niveles de autofinanciación de entre el 20 y el 40 por ciento de los gastos anuales de funcionamiento en los diversos centros de comercialización. Los rapidísimos progresos realizados por la Comisión en su programa de comercialización demuestran los beneficios de la cooperación con otros centros de la región que han adquirido más experiencia con sus propios programas de comercialización, ejecutados en el marco del programa regional AFRA del OIEA.

20. La tercera sesión estuvo dedicada a las normas de seguridad del OIEA y a su aplicación a escala mundial. Desde los comienzos del OIEA, la publicación de normas que abarcan las esferas de la seguridad radiológica y del transporte, la seguridad en la gestión de desechos radiactivos y la seguridad de las instalaciones nucleares ha sido una de las funciones estatutarias de la organización.

21. Las normas de seguridad radiológica y del transporte han sido esenciales en el logro del excelente historial de seguridad en esas esferas. Aunque el primer conjunto de normas sobre desechos radiactivos y seguridad nuclear adquirió la mala reputación de haber sido elaborado con arreglo al nivel más bajo de seguridad, la situación actual es completamente distinta en este aspecto: ahora, todas

las normas del OIEA se están elaborando y revisando con el objeto de mejorar la seguridad en todos los Estados Miembros. Se ha llegado al acuerdo general sobre la necesidad de que todas las normas de seguridad del OIEA reflejen un alto nivel de seguridad y sirvan como referencia global para la protección de las personas y el medio ambiente. Aunque muchos órganos reguladores ya utilizan las normas del OIEA como referencia, su aplicación a escala mundial sigue siendo un reto.

22. Los oradores principales describieron el proceso de elaboración y revisión de las normas como un proceso para crear consenso, en el que participaban de manera activa los expertos e interesados directos de los Estados Miembros. Este consenso debería allanar el camino para la aceptación y aplicación definitivas de esas normas por todos los usuarios. Los debates hicieron hincapié en la necesidad de que el Organismo y sus Estados Miembros buscaran más oportunidades para lograr la participación de los interesados directos en las diversas etapas del proceso. Un ejemplo examinado fue el del Reglamento de Transporte del OIEA, que abarca una esfera que, por su naturaleza misma, es internacional, y que se elabora en estrecha colaboración con los reguladores nacionales y las partes sujetas a dicho Reglamento. En consecuencia, el Reglamento se aplica ampliamente al transporte marítimo, aéreo, por carretera y por ferrocarril, se ha incorporado en los reglamentos de organizaciones tales como la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional, y se ha asimilado en reglamentos y prácticas nacionales.

23. El copatrocinio de las normas de seguridad, mediante la participación de otras organizaciones internacionales, se considera como otro mecanismo para promover su aceptación en todo el mundo. El ejemplo de la Organización Internacional del Trabajo demuestra la inclusión de organizaciones de empleadores y trabajadores como principales interesados directos.

24. En la esfera de protección radiológica, uno de los oradores principales tomó como ejemplo un Estado en el que el proyecto modelo del Organismo sobre la mejora de la infraestructura de protección radiológica había tenido mucho éxito para demostrar la forma en que se habían incorporado las normas de seguridad pertinentes del OIEA al sistema nacional de legislación y a sus requisitos y orientaciones en materia de reglamentación. Actualmente más de 80 países están recibiendo asistencia en la elaboración de las normas y reglamentos nacionales pertinentes.

25. Se presentó una propuesta de enfoque regional en Europa respecto a la adopción de las normas de seguridad del OIEA en las esferas de la seguridad de las instalaciones nucleares y la gestión de desechos. Se celebró un amplio debate sobre el valor añadido de las normas europeas y su aplicación real. Independientemente del resultado del debate sobre las normas europeas, hay un claro consenso en el sentido de que éstas se basarán en las normas de seguridad del OIEA. Se sugirieron mecanismos alternativos, tales como la utilización de los requisitos relativos a la presentación de informes nacionales y al examen por homólogos previstos en la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, con el fin de determinar la medida en que los Estados han establecido normas y reglamentos nacionales adecuados.

26. Las organizaciones internacionales de normalización elaboran normas industriales que complementan las normas de seguridad del OIEA al especificar los requisitos detallados para el diseño y funcionamiento de los componentes y procedimientos. Sería conveniente que para esos tipos de normas, elaboradas por la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional, se utilizara una estructura común y se intercambiaran los glosarios y los términos utilizados en ellas con los de los empleados en las normas de seguridad del OIEA.

27. Las sociedades profesionales, especialmente las de la esfera médica, se consideran como interesados directos que podrían desempeñar un papel importante en la elaboración y revisión de las normas de seguridad del OIEA. Posteriormente, éstas podrían ayudar a la divulgación de dichas normas entre una amplia audiencia de posibles usuarios de la tecnología nuclear, canalizar información sobre el uso de las normas, y contribuir a su actualización y a su constante mejora.

28. En la cuarta sesión se destacaron los desafíos tecnológicos planteados por la aplicación de medidas para fortalecer las salvaguardias, incluidos los esfuerzos de la Secretaría por mantenerse al corriente del desarrollo tecnológico y por aplicar nuevas tecnologías para optimizar la eficiencia y la

eficacia en función de los costos de la aplicación de las salvaguardias. También se centró la atención en algunas de las limitaciones de la actual tecnología de las salvaguardias del Organismo, desde el punto de vista tanto de la capacidad como de los recursos.

29. Las cuatro presentaciones hechas en esta sesión abarcaron dos aspectos amplios de la tecnología de las salvaguardias: el manejo y análisis de la información y las actividades de verificación sobre el terreno. Se hizo especial hincapié en el uso de la tecnología para el proceso de evaluación de las salvaguardias a nivel del Estado, concretamente la recopilación y el análisis de información de fuentes de libre acceso, incluidas las imágenes obtenidas por satélite; el uso de técnicas de muestreo ambiental; y las necesidades de equipo y la tecnología de salvaguardias en el futuro. Los oradores y los miembros de los grupos de debate subrayaron algunos puntos destacados asociados con el desarrollo de la tecnología de las salvaguardias en el contexto del sistema de salvaguardias fortalecido, como por ejemplo: la gran cantidad de información, equipo y muestras de salvaguardias; la obsolescencia intrínseca de buena parte del nuevo equipo; el tiempo que se requiere para el desarrollo de la nueva tecnología, las condiciones límites excepcionales y los limitados recursos financieros.

30. Con relación al primer punto, la introducción de medidas de fortalecimiento de las salvaguardias significa que el Organismo debe, más que nunca, hacer frente a una mayor cantidad de información, equipo y muestras de salvaguardias. Ello requiere una infraestructura de apoyo específica, como por ejemplo, nuevas bases de datos y otros instrumentos; nuevas capacidades y actividades de capacitación, que deben ser dinámicas para responder a la evolución de las necesidades. El desarrollo de las salvaguardias está dirigido continuamente a un blanco móvil.

31. La cuestión de la obsolescencia proviene de un entorno tecnológico que evoluciona rápidamente. Hay una obsolescencia intrínseca en esferas tales como los sistemas de tecnología de la información y el equipo sobre el terreno. El Organismo debe hacer frente a todo ello y está intentando hacerlo. A ese respecto, en la sesión se tomó nota, entre otras cosas, de que hay un importante proyecto en marcha para modernizar el sistema de información sobre salvaguardias y de que existe un programa de mejora del equipo.

32. Asimismo, en la sesión se tomó nota de que el Departamento de Salvaguardias debe esforzarse por prever con la suficiente antelación las futuras necesidades de tecnología y equipo, en vista del tiempo requerido para su desarrollo.

33. Las nuevas medidas de fortalecimiento de las salvaguardias suponen la utilización de nuevas técnicas y metodologías. El Organismo debe seguir manteniéndose al corriente de la tecnología de vanguardia e incorporarla de forma adecuada a su programa de desarrollo. Una restricción a la que se enfrenta es su gran dependencia de la capacidad de otros, debido a que no posee, por sí mismo, todas las capacidades técnicas necesarias. Esto es esencialmente un problema de recursos.

34. La tecnología de salvaguardias se desarrolla en condiciones límites excepcionales. El mercado del equipo especializado para fines de salvaguardias es reducido, y los fabricantes no pueden recuperar fácilmente los enormes costos de desarrollo conexos. De ahí que, el desarrollo de equipo de salvaguardias sea frecuentemente una opción poco interesante desde el punto de vista comercial. Otros ejemplos de condiciones límites excepcionales son las siguientes:

- El equipo sobre el terreno debe funcionar de manera suficientemente fiable en condiciones ambientales difíciles;
- La instrumentación debe ser no intrusiva y aceptable para las autoridades estatales y los explotadores de las instalaciones;
- Es necesario incorporar medidas de autenticación de datos y de indicación de interferencias; y
- Es necesario proteger la confidencialidad de la información.

35. Debido a los presupuestos de crecimiento real cero que han sido característicos en el Organismo durante el último decenio, la Secretaría no dispone de los recursos necesarios para hacer frente a todas sus tareas. En ese contexto, los programas de apoyo de los Estados Miembros (PAEM) a las

actividades de salvaguardias del Organismo han contribuido de manera importante a obtener los recursos técnicos, financieros y de personal necesarios.

36. Durante el debate de la cuestión de cómo hacer frente a los tipos de desafíos y limitaciones, se formularon las siguientes recomendaciones:

- Dado que no es ni técnica ni financieramente posible que el Organismo sea autosuficiente desde el punto de vista tecnológico, éste debe tratar de determinar las esferas concretas en las que el apoyo de los Estados sería útil y beneficioso. Como ejemplo se puede citar el establecimiento de la Red de Laboratorios Analíticos. También se deben investigar otras posibles esferas de cooperación;
- Los Estados Miembros deben seguir ayudando al Departamento de Salvaguardias a mantenerse al tanto de los adelantos en la tecnología apropiada. En particular, el apoyo continuado de los PAEM es esencial para el desarrollo de equipo;
- El Departamento de Salvaguardias debe hacer un mayor uso de las capacidades de los Sistemas Nacionales de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SNCC). Un mayor aprovechamiento de la eficacia de los SNCC conduce a una mayor eficiencia en la aplicación de las salvaguardias;
- Una prioridad esencial es el desarrollo y perfeccionamiento de las salvaguardias integradas, cuyo objetivo debe ser no sólo incrementar la eficacia de las salvaguardias sino también su eficiencia.

37. Así pues, el sexto foro científico abordó algunas cuestiones clave para la comunidad nuclear. Se ha propuesto la adopción de varias medidas por el Organismo, que se recomiendan a los participantes.